

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27816** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 592/2017 por auto de fecha 07-02-2018 se ha declarado en concurso voluntario a VI-COOL MADRID 2011, S.L., con CIF B-86198397, y simultáneamente se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180032683-1